



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Dirección de Rentas y Patentes  
GWAC/ARB /MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"Fuente de Soda y Cafeterías"

SANTA CRUZ, 18 de Enero de 2022

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Decreto N°91 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2023.
6. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
7. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°36 de la Dirección de Rentas y Patentes.

**DECRETO**

**EXENTO N°262 /**

**AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria" por un Período de Seis Meses a Contar del 20 de Febrero de 2023, hasta el 19 de Agosto de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "Fuente de Soda y Cafeterías" Según artículo N° 2.2.6 ,a nombre de **COFFE DOC S.P.A., RUT 77.351.999-4**, con domicilio en 21 de Mayo N°487, Rol Avalúo 15-22 comuna de Santa Cruz.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



**ALVARO RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

Cc:  
Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria